

## **Preguntas frecuentes acerca de las solicitudes de transferencias**

### **1. ¿Qué es una transferencia dentro del distrito (intra) y una transferencia interdistrital?**

Una transferencia dentro del distrito (intra) es una transferencia entre dos escuelas dentro del Distrito Escolar de San Ysidro y se basa en su domicilio. Por ejemplo, si usted vive en San Ysidro y su escuela de residencia es Willow y usted quiere que su(s) hijo(s) asista(n) a La Mirada, entonces usted necesitará completar una solicitud de transferencia dentro del distrito.

Una transferencia interdistrital es una transferencia entre dos distritos y se basa en su domicilio. Por ejemplo, si usted vive en Chula Vista y su escuela de residencia es Loma Verde Elementary y usted quiere que su(s) hijo(s) asista(n) a Sunset, entonces usted necesitará completar una solicitud de transferencia interdistrital.

### **2. ¿Cuáles son los plazos para las solicitudes de transferencias para el ciclo escolar 2024-2025?**

Las solicitudes de transferencias dentro del distrito (intra) y entre distritos están disponibles en el sitio de Internet del distrito ([www.sysdschools.org](http://www.sysdschools.org)) y en la Oficina del Distrito. Las solicitudes pueden presentarse para el ciclo escolar 2024-2025 a partir del 4 de marzo de 2024. El periodo de prioridad para entregar los formularios completos en la Oficina del Distrito cierra el 24 de mayo de 2024.

El procesamiento de todas las solicitudes de transferencia comenzará en el mes de abril de 2024, después de que comience la inscripción escolar. Sin embargo, según el Código de Educación de California, el distrito notificará a los padres/tutores que presenten una solicitud para un ciclo futuro su decisión final tan pronto como sea posible, pero a más tardar 14 días calendario después del inicio de clases en el ciclo escolar para el cual se solicita la transferencia.

### **3. ¿Cuáles son los plazos para las solicitudes de transferencia para el año escolar en curso?**

El Código de Educación de California establece que, en el caso de las solicitudes presentadas durante el ciclo escolar ordinario, los distritos deberán responder en un plazo de 30 días a partir de la presentación de la solicitud.

### **4. ¿Cómo sé si mi transferencia fue aprobada?**

Recibirá una copia del formulario de transferencia completado por teléfono, correo electrónico y/o correo postal. Si la transferencia ha sido aprobada, deberá inscribir a su hijo/a en el plazo de dos semanas a partir de la fecha de la notificación de aprobación de la transferencia. Si la transferencia no ha sido aprobada, deberá matricular a su hijo/a en su escuela de residencia. Todas las transferencias se basan en el espacio disponible y si todas las condiciones enumeradas en la transferencia fueron cumplidas por los padres y el estudiante.

**5. ¿Debo completar una transferencia dentro del Distrito (intra) cada año?**

Los traslados dentro del distrito deben completarse todos los años (K-8). Además, un nuevo formulario de transferencia dentro del distrito tendrá que ser completado para el ciclo escolar actual si usted se muda de dentro del distrito a una dirección fuera de la escuela de residencia de su hijo/a (por ejemplo, mudarse de la zona de San Ysidro Middle School a la zona de Vista Del Mar).

Un nuevo formulario de transferencia interdistrital tendrá que ser completado para el año escolar actual si usted se muda de dentro del distrito a una dirección fuera del distrito escolar o entre dos distritos (es decir, mudarse de San Ysidro a Chula Vista).

**6. ¿Dónde puedo obtener las solicitudes de transferencia?**

Las solicitudes de transferencia dentro del distrito y entre distritos están disponibles en el sitio de Internet del distrito, ([www.sysdschools.org](http://www.sysdschools.org)) y en la Oficina del Distrito. Las solicitudes pueden presentarse para el ciclo escolar 2024-2025 a partir del 4 de marzo de 2024. El periodo de prioridad para entregar los formularios completos en la Oficina del Distrito se cierra el 24 de mayo de 2024. Las solicitudes de transferencia entregadas después de este día no podrán ser consideradas hasta el comienzo del nuevo ciclo escolar.

**7. ¿Puedo llenar más de una solicitud de transferencia a la vez?**

Usted puede completar tanto una solicitud de transferencia dentro del distrito como interdistrital para su hijo/a. Sólo le pedimos que notifique al distrito su decisión final para que podamos ofrecer cualquier espacio disponible a otros estudiantes.

**8. ¿Puedo poner más de una escuela en la solicitud de transferencia?**

Sí, sin embargo, asegúrese de identificar qué escuela es su primera y/o segunda preferencia.

**9. ¿Se provee transporte escolar a los estudiantes que tienen una transferencia?**

No, el transporte es responsabilidad de los padres/tutores.

**10. Si vivo fuera del área de San Ysidro y mi hijo/a asistirá a la escuela intermedia el próximo año, ¿necesito llenar una solicitud de transferencia?**

Si su hijo/a está asistiendo a una escuela primaria en una transferencia interdistrital aprobada, debe presentar una nueva solicitud de transferencia para que asista a una escuela intermedia dentro de San Ysidro.

**11. ¿Dónde puedo inscribir a mi hijo/a mientras se revisa su solicitud de transferencia?**

Su hijo/a debe permanecer inscrito/a y asistir a su escuela actual y/o a su escuela de residencia mientras se revisa la solicitud de transferencia.

**12. Me he mudado fuera de los límites de la escuela actual de mi hijo/a, pero quiero que siga asistiendo. ¿Debo llenar una solicitud de transferencia?**

En cualquier momento del ciclo escolar o durante el verano, si se ha mudado a una dirección fuera de los límites de la escuela actual de su hijo/a y desea que siga asistiendo a esa escuela, deberá presentar una nueva solicitud de transferencia. De lo contrario, deberá inscribir a su hijo/a en su nueva escuela de residencia.

**13. ¿Qué puedo hacer si mi solicitud de transferencia no es aprobada?**

Se hace todo lo posible para facilitar la inscripción en las escuelas solicitadas, sin embargo, hay ocasiones en que no es posible aprobar una solicitud de transferencia.

Si la solicitud de transferencia dentro del distrito de su hijo/a no ha sido aprobada, puede ponerse en contacto con el Departamento de Servicios al Alumnado del distrito para programar una reunión para una apelación.

Si la solicitud de transferencia interdistrital de su hijo/a no ha sido aprobada, hay un proceso de apelación que ha sido establecido por la Oficina de Educación del Condado de San Diego. Por favor revise la información en la solicitud de transferencia interdistrital de su hijo/a.

**14. ¿Dónde puedo obtener mayores informes sobre las solicitudes de transferencia?**

La información está disponible en la página de Internet del distrito ([www.sysdschools.org](http://www.sysdschools.org)) y en la Oficina del Distrito, en el Departamento de Servicios al Alumnado.